

BRIXTON, S. A.*Corrección error*

En el anuncio publicado el miércoles 16 de julio de 2008, por «Brixton, S.A.», figuraba en el archivo, por error, Tesorería con 40.122,30 euros, cuando debió figurar inmovilizaciones materiales (local comercial en calle Torrejón del Rey, de Alcalá de Henares), con 38.550,00 euros y deudores con 1.572,30 euros, por lo que el activo correcto es como sigue:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones.....	38.550,00
Deudores.....	1.572,30
Total activo.....	40.122,30

Villalbilla, 25 de septiembre de 2008.—El Liquidador, Ricardo Hernández Carrascal.—56.386.

BURGOS INTERRACIAL, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º Dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 59/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dña. Lisandra Soares de Lima, contra la ejecutada, «Burgos Interracial, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 2.010,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 23 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—56.389.

CAFENTO NORTE, S. L.**(Sociedad absorbente)****CAFEGAL, S. L. U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2008 la Junta de socios de «Cafento Norte, Sociedad Limitada» (antes «Grupo El Gallego Montecelio, Sociedad Limitada») y el socio único de «Cafegal, Sociedad Limitada Unipersonal», acordaron por unanimidad aprobar la fusión de dichas sociedades, por absorción de «Cafegal, Sociedad Limitada Unipersonal» por la sociedad absorbente «Cafento Norte, Sociedad Limitada» (antes GRUPO «El Gallego Montecelio, Sociedad Limitada»), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, con arreglo al proyecto de fusión por absorción de fecha 30 de marzo de 2008, suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Asturias y Orense.

A los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en los artículos 243 y 166

de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Tineo, 29 de septiembre de 2008.—D.ª Pilar Rodríguez Peláez, Secretaria del Consejo de Administración de Cafento Norte, S.L y D. Carlos Manuel Rodríguez Peláez, Representante persona física de Cafento Norte, S.L, Administrador Único de Cafegal, S.L. Unipersonal.—57.178.

1.ª 7-10-2008

CAIROTRANS, S.L.U.**TAREK MAHOMED SAYED SOLIMAN***Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 1/07, de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida, seguido a instancia de Laid Dahou, contra la empresa Cairotrans, S.L.U., y Tarek Mahomed Sayed Soliman, con CIF: X-1310188 Q, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 13/05/08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 2.200 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 22 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—56.295.

CARLOS RODRÍGUEZ SIMÓN*Declaración de insolvencia*

D.ª María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaría del Juzgado de lo Social número Uno de Palencia.

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 44/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ion Florin Faur, contra Carlos Rodríguez Simón, se dictó en el día 22 de septiembre de 2008, Auto por el que se declaraba al ejecutado Carlos Rodríguez Simón en situación de insolvencia total por importe de 5.152,34 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 22 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, D.ª María Auxiliadora Rubio Pérez.—56.388.

CAVENCO, SOCIEDAD LIMITADA*Oferta de asunción de nuevas participaciones sociales*

En la Junta General de Socios de la mercantil «Cavenco, Sociedad Limitada» celebrada el 15 de julio de 2008, resultó aprobada la ampliación de capital social en la suma de ochocientos cuarenta y siete mil quinientos euros, mediante la creación de 25.000 participaciones sociales numeradas del 25.001 al 50.000 ambos inclusive, con un valor nominal de treinta y tres euros con noventa céntimos cada una de ellas, que podrán ser asumidas mediante aportaciones dinerarias. En base a este acuerdo social y a efectos de lo previsto en el artículo 75.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia a los socios el inicio del plazo para ejercer el derecho de asunción preferente de participaciones sociales, en base al cual cada socio tiene derecho a asumir un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que posea. Este derecho de preferencia se ejercerá en el plazo de un mes desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil mediante ingreso del importe en el número de cuenta 2013 0795 56 0200291120 (Caixa Catalunya). Las participaciones no asumidas en el ejercicio del derecho de asun-

ción preferente serán ofrecidas por el órgano de administración a los socios que sí lo hubieran ejercitado, para su asunción y desembolso durante un plazo de quince días desde la conclusión del señalado para la asunción preferente. Si el aumento del capital social no se hubiera desembolsado íntegramente dentro del plazo fijado al efecto, el capital quedará aumentado en la cuantía desembolsada.

El Burgo de Ebro (Zaragoza), 25 de septiembre de 2008.—El Administrador único, Diosdado Cenís Moronta.—56.648.

CLIMATIZACIONES PINTO, S. L.*Declaración de insolvencia*

D. Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 127/07 de este Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Alejandro Durán Albarrán contra la empresa «Climatizaciones Pinto, SL» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto con fecha 8 septiembre del 2008 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 8.669,72 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 29 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—56.533.

CONFECCIONES ANQUEL, S. L.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 60/07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Ceferina Pérez Sánchez, Josefa Gasa Bosch, María Carmen Sánchez Pérez y María Carmen Bernado Puente, contra la empresa Confecciones Anquel, S.L., con CIF n.º B63253066, sobre despido se ha dictado en fecha siete de julio de 2008, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 92.433,31 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 8 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial Sustituto.—56.300.

CONFIANZA REAL STATE, S. L.*Declaración de insolvencia*

D. Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 128/07 de este Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Lorena Vera Pino, contra la empresa Confianza Real State, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto, con fecha 8 de septiembre de 2008, por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe 4.611,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—56.519.